



**Nombre de alumno: Dulce Mariana
Escobedo González**

**Nombre del profesor: Paola
Jaqueline Albarrán Santos**

**Nombre del trabajo: Ética en el
proceso de Investigación**

**Materia: Investigación en
Psicología**

Grado: 3° Grupo: "A"

Etica

EN EL PROCESO DE INVESTIGACION

confidencialidad y anonimato

El investigador debe asegurar el anonimato de los participantes, garantizando que su identidad no se revelará nunca al publicarse los datos. Es importante distinguir entre anonimato y confidencialidad.



Una vez que los resultados son publicados dejan de ser confidenciales, pero, sin duda, siguen siendo anónimos

privacidad

El participante de cualquier estudio tiene, obviamente, derecho a la privacidad, y los procedimientos no deben plantearse de forma que la invadan directamente sin advertirlo con anterioridad

Por ejemplo, cuando se preguntan por comportamientos sexuales, debe recordarse a los participantes que tienen derecho a no dar a conocer la información o a renunciar a intervenir en la investigación



estrés

No es que no esté permitido causar estrés a los participantes, piénsese en la ansiedad que produce toda situación de evaluación



El problema reside en decidir qué grado de estrés es inaceptable. El investigador tiene la obligación de asegurar que los participantes no sufran de manera innecesaria

incomodidad

Se debe eliminar los efectos negativos a largo plazo derivados de los procedimientos de investigación psicológica

Y debe facilitar a los participantes la forma de contactar con él cuando sientan tensión o algún otro tipo de perjuicio derivados de la participación.



códigos éticos

que regulan la investigación psicológica

Códigos que garantizan el equilibrio entre los derechos de los seres vivos participantes en el estudio y la ampliación del conocimiento científico derivado de la misma.

Cualquier investigación que se plantee debe considerar la razón riesgo/beneficio, es decir, la relación entre los riesgos que conlleva para los participantes el formar parte del estudio (daños físicos, sociales y estrés mental o emocional) y los beneficios potenciales (obtener conocimientos, mejorar la condición humana, etc.)

El código de Nüremberg recoge una serie de principios que rigen la experimentación con seres humanos, como resultado de los Juicios llevados a cabo en esa ciudad alemana al final de la Segunda Guerra Mundial

Dicho código responde específicamente a las deliberaciones y argumentos por los que fueron enjuiciados la jerarquía nazi y algunos de sus médicos debido al tratamiento inhumano que dieron a los prisioneros de los campos de concentración

